

tengan a los fondos ^{los} de los gastos corridos,
 elevándose todo a conocimiento del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de
 la Serna y Portocarrero para la resolución y con-
 sideración de justicia y utilidad por venir a
 favor de la Real Audiencia de esta ciudad. Lo comprueba con esta
 fecha y se firmó con los expedientes originales
 las instancias sobre este particular de Sr. Excmo. Sr. D. Juan de
 la Serna y Portocarrero para la resolución y con-
 sideración que se tenga a bien.

Todo lo cual accede este Ayuntamiento con el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero según se testifica =

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero

Juan de la Serna y Portocarrero

Juan de la Serna y Portocarrero

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero para el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero

Certifico que en la tarde de hoy día de la
 fecha no tubo quita la Real Audiencia para
 despachar varios asuntos pendientes, por no
 haberse reunido una gran parte de Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero
 del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero
 Sr. D. Manuel Ferrnandez Ferrnandez de Al-
 calde, Sr. D. José Ferrnandez, Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero,
 Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero, Sr. D. Juan de la Serna y Portocarrero

